



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 956 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de agosto de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autografiada del original que se
pone a la vista y con el cual se documenta

17 AGO 2010

Yrina Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto el Informe Nº 084-2010-OADA/MPP, de fecha 5 de agosto de 2010;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 078-2010-OADA/MPP, de fecha 19 de julio de 2010, se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice a la Gerencia de Administración, cancelar a partir del mes de agosto de 2010, hasta el mes de diciembre de 2010, la suma de Ochocientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 850.00) mensuales por concepto de movilidad y refrigerio para el agente de seguridad de la Alcaldesa Técnico PNP Wenceslao Huamán Roque, considerando que el señor CAP. PNP. Fidel Galvez Salazar, ya no brinda servicios de Edecari;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del proveído de fecha 21 de julio de 2010, señala que si existe disponibilidad presupuestal para el presente requerimiento;

Que, la Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía, considerando que existe cobertura presupuestal para la atención del requerimiento, solicita se autorice la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que a partir del 1 de agosto a Diciembre de 2010, otorgue una asignación mensual por movilidad y refrigerio ascendente a la suma de Ochocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 850.00) para el efectivo policial Técnico PNP Wenceslao Huamán Roque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y notifíquese al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA

